Universidad Veracruzana
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
II.- La identificación del documento:	23 Actas consistentes en 139 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada:	Como consta en los documentos se testaron los siguientes datos: nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	Acta de fecha 26 de octubre de 2021 de la sesión 54/2021.
VII. Hipervínculo al Acta:	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Calle Paseo 112, Lote 12 Secc. Segunda, Col. Nueva Xalapa C.P.91097

Conmutador 8421700

Ext. 10637

Correo Electrónico msosa@uv.mx

Secretaría Académica.
Dirección General del Área Académica de Humanidades.
Sistema de Enseñanza Abierta.
Acta Consejo Técnico P.E. Pedagogía.

Calle Paseo 122 lote 2, Sección segunda, Col. Nuevo Xalapa, 91097 Xalapa Enríquez, VER, México. Campus Arco Sur.

Teléfono (01228) 8-42-17-00 ext. 10601 – 10677.

En la ciudad de Xalapa, Enríquez-Veracruz, siendo las once horas del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, reunidos por vía remota a través de la plataforma Zoom, los CC. Mtro. Miguel Sosa Ruiz, Lic. Gabriela Calles Barradas, Lic. Anai Adelita Hernández Salas, Director General, Secretaria Académica y Secretaria Técnica respectivamente y los CC. Dra. Erika Cortes Flores, Mtra. Leticia González Cuevas, Dra. Itzel Natalia Lendechy Velázquez y Mtra. Carmen Haydee Mazadiego Infante en su calidad de integrantes del H. Consejo Técnico de la carrera de Pedagogía, del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, con el propósito de **avalar** los **criterios de validación de las tutorías en la carrera de Pedagogía**, propuestos por la C. Dra. Susana García Aguilar, Coordinadora de Tutorías del Programa Educativo, siendo los siguientes: ----------

1) La validación como tutores serán los docentes y/o investigadores que aparezcan activos en el SIT para el periodo **agosto 2021 – enero 2022.** ----------

2) Las modalidades de tutoría reconocidas en el programa educativo son las Tutorías Académicas y/o la Actividad Tutorial. ----------

3) Las características de los reportes realizados en el SIT por los tutores para ser validados deberán cubrir los siguientes elementos: estar personalizados para cada tutorado considerando sus propias situaciones personales y nivel de avance crediticio, además de reflejar que se han realizado al menos 3 sesiones durante el periodo lectivo de forma virtual, ya sea grupal o individual. Se recomienda asimismo, llenar los espacios correspondientes a mensaje inicial, planeación semestral y autoevaluación. ----------

4) El tutor deberá asistir de forma virtual al menos a 2 de las 3 sesiones programadas por tutores durante el periodo lectivo. ----------

5) Las evidencia físicas que se solicitaran en el periodo de **agosto 2021 – enero 2022** para complementar la validación del SIT deberán ser: carpeta electrónica por cada estudiante tutorado, en la que se incluya una lista de asistencia, evidencia de cada tutoría (captura de pantalla de plataformas, redes sociales y/o correo electrónico) una hoja o formato en el que se reflejen de forma escrita (por el tutor o el estudiante) los aspectos tratados durante cada una de las 3 sesiones, las cuales deberán coincidir con lo expresado en el SIT, además de contener las firmas del tutor y el tutorado para cada sesión realizada.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a lo siguiente:----------

Habiendo revisado la documentación presentada, el Consejo Técnico Avala los **criterios de validación de las tutorías en la carrera de Pedagogía**, propuestos por la C. Dra. Susana García Aguilar, Coordinadora de Tutorías del Programa Educativo. ----------

Sin más que agregar, se cierra la presente acta, el mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

MTRO. MIGUEL SOSA RUIZ

LIC. GABRIELA CALLES BARRADAS.

LIC. ANAI ADELITA HERNANDEZ SALAS

Calle Paseo 122 lote 2, Sección segunda, Col. Nuevo Xalapa, 91097 Xalapa Enríquez, VER, México. Campus Arco Sur.

DRA. ERIKA CORTES FLORES

DRA. ITZEL N. LENDECHY VELAZQUEZ

Teléfono (01228) 8-42-17-00 ext. 10601 – 10677.

MTRA. CARMEN HAYDEE MAZADIEGO INFANTE

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtro. Miguel Sosa Ruiz, Mtra. Gabriela Calles Barradas y Mtra. Anai Adelita Hernández Salas, Director General, Secretaria y Secretaria Técnica respectivamente y los CC. Mtra. Leticia González Cuevas, Dra. Erika Cortes Flores, Dra. Itzel Natalia Lendechy Velázquez y Mtra. Carmen Haydee Mazadiego Infante en su calidad de integrantes del H. Consejo Técnico de la carrera de Pedagogía, del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera virtual, con el propósito de validar la Tutoría Académica, los Programas de Apoyo a la Formación Integral (PAFI) del Quehacer Profesional de TIC y Pedagogía y de Investigación educativa de esta Licenciatura y la participación de seis estudiantes en el Programa de Monitores, actividades realizadas en el periodo escolar **febrero – julio 2021.**

De acuerdo al reporte general que emite el Sistema Institucional de Tutorías de la Universidad Veracruzana del Programa Educativo de Pedagogía en el Sistema de Enseñanza Abierta, región Xalapa, en el periodo **febrero – julio 2021**, la Coordinadora de Tutorías validó la labor de los siguientes tutores:

Calle Paseo 122 lote 2, Sección segunda, Col. Nuevo Xalapa, 91097 Xalapa Enríquez, VER, México. Campus Arco Sur.

Teléfono (01228) 8-42-17-00 ext. 10601 – 10677.

Nombre del Tutor Académico	FEBRERO -JULIO 2021
1. Aguirre Gonzalez Ingrid Rubi	15 Tutorados validados de 15
2. Casillas Alvarado Miguel Angel	15 Tutorados validados de 15
3. Cortes Flores Erika	11 Tutorados validados de 20
4. De Gasperin Sampieri Jose Roberto	10 Tutorados validados de 12
5. Dorantes Carrion Jeysira Jacqueline	10 Tutorados validados de 11
6. Estrada Morales Miryam	8 Tutorados validados de 15
7. Flores Ladrón De G Cristina Irma	2 Tutorados validados de 12
8. Garcia Aguilar Susana	20 Tutorados validados de 31
9. González Aguilar Ismael Federico	10 Tutorados validados de 13

Nombre del Tutor Académico	FEBRERO -JULIO 2021
10. González Cuevas Leticia	15 Tutorados validados de 16
11. Gutiérrez Hernández Luz María	20 Tutorados validados de 21
12. Hernández Baruch Anid Cathy	19 Tutorados validados de 26
13. Hernández Ortiz Sarai Emilia	16 Tutorados validados de 16
14. Hernández Sandoval Mareza	11 Tutorados validados de 15
15. Hernández Zavaleta Guadalupe	17 Tutorados validados de 17
16. Jiménez Abad Samuel	1 Tutorados validados de 6
17. Jiménez Calderón Samuel	8 Tutorados validados de 9
18. Jiménez Garcia Silvia	14 Tutorados validados de 17
19. Lendechy Velázquez Itzel Natalia	4 Tutorados validados de 5
20. León Fuentes Nelly Josefa	4 Tutorados validados de 4
21. Libreros Fernández Martha Elsa	9 Tutorados validados de 12
22. Lonngi Reyna Sajid Demian	26 Tutorados validados de 32
23. Marin Rodríguez Maximina	11 Tutorados validados de 13
24. Mazadiego Infante Carmen Haydee	21 Tutorados validados de 22
25. Ñeco Reyna María Guadalupe	6 Tutorados validados de 7
26. Ochoa Martínez Carolina Andrea	6 Tutorados validados de 6
27. Quiroz Barradas Jorge	11 Tutorados validados de 13
28. Ramírez Martinell Alberto	8 Tutorados validados de 10
29. Reyes Garcia Julián Fabián	7 Tutorados validados de 13
Nombre del Tutor Académico	FEBRERO -JULIO 2021
30. Salazar Rodríguez Elsa Aida	10 Tutorados validados de 17

Calle Paseo 122 lote 2, Sección segunda, Col. Nuevo Xalapa, 91097 Xalapa Enríquez, VER, México. Campus Arco Sur.

Teléfono (01228) 8-42-17-00 ext. 10601 – 10677.

31. Tercero Pérez Ariadna	12 Tutorados validados de 14
32. Ulloa Cuellar Ana Lilia	7 Tutorados validados de 14
33. Valderrabano Pedraza Diana Elizabeth	8 Tutorados validados de 14
34. Varona Archer Aurora	12 Tutorados validados de 15
35. Velásquez Aquino Juana	12 Tutorados validados de 20
36. Xilot Sanchez Aigael	6 Tutorados validados de 12

Calle Paseo 122 lote 2, Sección segunda, Col. Nuevo Xalapa, 91097 Xalapa Enríquez, VER, México. Campus Arco Sur.

Teléfono (01228) 8-42-17-00 ext. 10601 – 10677.

Con base en el reporte general que emite el Sistema Institucional de Tutorías de la Universidad Veracruzana del Programa Educativo de Pedagogía en el Sistema de Enseñanza Abierta, región Xalapa, en el periodo **febrero – julio 2021**, se avalaron dos Programas de Apoyo a la Formación Integral (PAFI) del Quehacer Profesional de TIC y Pedagogía y del Quehacer Profesional de Investigación Educativa en apoyo a las experiencias educativas Multimedia Educativa y Método y Técnicas de Investigación respectivamente.

Nombre del PAFI	**Docente**	**Fechas**	**Número de estudiantes atendidos**
Integración de herramientas tecnológicas para las estrategias de aprendizaje	Dra. Anid Cathy Hernández Baruch Mtra. Ingrid Rubi Aguirre González	21, 28 de mayo, 04, 11, 18, 25 de junio 02 y 09 de julio de 2021 acompañamiento virtual en video llamadas por Zoom, EMINUS y mensajes de WhatsApp.	9
Planteamiento del problema de investigación	Mtra. Maximina Marín Rodríguez	24, 25 de febrero y 10, 11, 17, 18, 24, 25 de marzo de 2021, acompañamiento virtual en video llamadas por Zoom, EMINUS y mensajes de WhatsApp	5

En el Programa de Monitores participaron siete estudiantes en el periodo escolar febrero – julio 2021, cumpliendo en tiempo y forma con las actividades encomendadas y concluyendo su participación con un informe de su función como monitor.

Matrícula	**Nombre estudiante**
[redacted]NADO 10	[redacted]
[redacted]NADO 10	[redacted]
[redacted]NADO 102	[redacted]
[redacted]NADO 102	[redacted]

[redacted]	INADO 1[redacted]
[redacted]	INADO 1[redacted]
[redacted]	NADO 10[redacted]1

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a lo siguiente:----------
Habiendo revisado la documentación presentada, el Consejo Técnico otorga el Avala a la C. Dra. Susana García Aguilar, Coordinadora de Tutorías del Programa Educativo. -------

Sin más que agregar, se cierra la presente acta, el mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Calle Paseo 122 lote 2, Sección segunda, Col. Nuevo Xalapa, 91097 Xalapa Enríquez, VER, México. Campus Arco Sur.

Teléfono (01228) 8-42-17-00 ext. 10601 – 10677.

MTRO. MIGUEL SOSA RUIZ

LIC. GABRIELA CALLES BARRADAS.

LIC. ANAI ADELITA HERNANDEZ SALAS

DRA. ERIKA CORTES FLORES

DRA. ITZEL N. LENDECHY VELAZQUEZ

MTRA. CARMEN HAYDEE MAZADIEGO INFANTE

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO

6.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO

7.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO

8.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO

13.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO

14.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

**"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que a fin de procurar la seguridad en la salud y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte y en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivada de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad General para reducir al máximo posible el contagio del coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales.

Que la Junta Académica y el Consejo Técnico son autoridades universitarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica.

Que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités requieren sesionar por medios remotos para dar continuidad a las actividades de la institución.

Que vivimos ahora tiempos difíciles, de contingencia, en el que algunas labores se obstaculizan por el distanciamiento social, por lo que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación universitaria, así como los procesos del ámbito de la competencia de la Junta Académica y el Consejo Técnico en las entidades académicas, así como los demás Órganos Colegiados de la institución.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se considerarán al menos el 50 % más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

SEGUNDO. Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación, para dar continuidad a las actividades de la institución.

De cada sesión, se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con la firma de los participantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Investigaciones y a las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, a la Contraloría General y cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
RECTORA